

Buenos Aires, 22 de agosto de 1974.-

En atención a las razones invocadas por el señor Fiscal y la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a fs. 6 y 8, no ha lugar al pedido de traslado solicitado.-

En cuanto al punto 5º de la Acordada que obra en copia a fs. 8, tramitando lo relativo a los meritorios por separado, téngase presente para su oportunidad.-

Hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL VERCAITZ

es copia



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION